

# **Abogado Luis Cuello sostiene que aún es posible democratizar el proceso constituyente en la medida que la convención no esté sujeta a las reglas de la actual Constitución sino que a las fijadas por mandato popular**

El abogado Luis Cuello criticó el supra quórum de dos tercios que hace un año fue fijado para el proceso constituyente en el marco del llamado acuerdo “Por la Paz Social y Nueva Constitución”, toda vez que otorga a la derecha una serie de herramientas que podrían ser usadas para bloquear cambios estructurales que la ciudadanía está demandando.

El asesor legislativo del Partido Comunista, remarcó que el pacto suscrito entre la derecha y partidos de oposición el pasado 15 de noviembre, contiene muchas trabas que no han podido ser removidas hasta el presente.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/11/CUELL0-1-2.mp3>

Luis Cuello aclaró que aún es posible democratizar este proceso, en la medida de que el órgano constituyente no esté sujeto a las reglas de la actual Constitución, sino que a

aquellas fijadas por mandato popular.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/11/CUELL0-2-2.mp3>

El asesor legislativo del PC dijo que se requiere de una fuerte presión popular para efectos de que la convención constitucional sea quien finalmente defina el quórum de funcionamiento a la hora de redactar los contenidos de la futura Carta Fundamental.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/11/CUELL0-3-2.mp3>

Luis Cuello remarcó que la convención constitucional tiene la potestad de definirse como soberana, desmarcándose de las limitaciones externas, pero supeditada al cumplimiento de la plataforma programática de su lista.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/11/CUELL0-4.mp3>

El jurista se mostró expectante de que el proceso constituyente pueda transitar hacia una lógica más democrática, dejando atrás los enclaves de la Dictadura, los cuales fueron establecidos para cautelar el modelo económico.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/11/CUELL0-5.mp3>

El abogado Luis Cuello concluyó que la experiencia del Parlamento demuestra que el quórum supra mayoritario es una herramienta que históricamente ha beneficiado a la derecha, y

por ende, debe ser removido del proceso constituyente.

---

## **Abogado Luis Cuello: «Triunfo del apruebo vino a desechar frase rechazar para reformar puesto que la ciudadanía está al tanto del bloqueo que ejerce la derecha cada vez que se busca introducir reformas sustantivas al modelo»**

El abogado y asesor legislativo del Partido Comunista, Luis Cuello, manifestó sus expectativas de que el arrasador triunfo del apruebo también se exprese en una representatividad superior a los dos tercios de quórum que se requiere para superar a la derecha, y así plasmar los anhelos ciudadanos en una nueva Constitución.

El experto en derecho aclaró que alcanzar ese supra quórum será posible en la medida que las fuerzas progresistas cuenten con una plataforma programática común, y que represente fielmente las demandas del movimiento social.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUELL0-1.mp3>

Luis Cuello dijo esperar que la discusión constituyente se realice con la mayor unidad posible de la oposición, e idealmente llevando una sólo lista a la contienda electoral.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUELL0-2.mp3>

El abogado afirmó que el triunfo del apruebo también vino a desechar la frase: “rechazar para reformar”, puesto que la ciudadanía está al tanto del bloqueo que ejerce la derecha cada vez que se busca introducir reformas sustantivas al modelo neoliberal.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUELL0-3.mp3>

Luis Cuello señaló que la elección de convencionales va a demandar el más amplio acuerdo entre las fuerzas del mundo progresista, o de lo contrario la dispersión de votos podría favorecer a la derecha.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUELL0-4.mp3>

El asesor legislativo del PC sostuvo que principal desafío del proceso en curso estará orientado a cómo consagrar un marco constitucional que otorgue prestaciones universales.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUELL0-5.mp3>

El abogado Luis Cuello apuntó a la necesidad de que la nueva Constitución establezca derechos colectivos en materia de educación, salud y previsión social, y que dichas prestaciones sean de carácter universal.

---

## **Corte Suprema acogió recurso contra Isapre Cruz Blanca que denegó afiliación por enfermedad preexistente**

En un fallo inédito, la Corte Suprema acogió un recurso de protección presentado por la académica Carolina Lagos en contra de la Isapre Cruz Blanca, empresa que le denegó la afiliación por presentar una enfermedad preexistente, acto que la sentencia calificó como ilegal.

Luis Cuello, abogado patrocinante de la acción, explicó que el máximo tribunal revocó por unanimidad la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que había rechazado en agosto el recurso de protección interpuesto, luego que la Isapre invocara la operación de un tumor renal como causa para no contratar.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/09/CUELL0-1.mp3>

Luis Cuello acusó nociones muy ideologizadas sobre los derechos de propiedad que tienen las Isapres y su libertad de contratación, puesto que la ley no autoriza que estas

entidades rechacen contratar a una persona en base a una preexistencia.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/09/CUELL0-2.mp3>

El abogado destacó que este fallo viene a derribar la figura de la preexistencia desde el punto de vista de la contratación, en el marco de un debate más de fondo que tiene que ver con revertir los abusos de las Isapres a partir de una nueva Constitución.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/09/CUELL0-3.mp3>

El abogado Cuello dijo que el foco de la discusión constitucional debe estar puesto en cómo garantizar el derecho a la salud en forma efectiva a partir de un nuevo modelo de desarrollo para Chile.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/09/CUELL0-4.mp3>

Conforme al fallo de la Corte Suprema, la Isapre “vulnera la ley al fundar su negativa a celebrar el contrato de salud con la actora, sobre la base de una enfermedad preexistente, pues la normativa que regula este contrato no la faculta a desestimarle por ello”. En el mismo sentido, razona que la empresa privó a la recurrente de ejercer su legítimo derecho constitucional a elegir libremente el sistema de salud.

---

# Paro de camioneros: Acusan ante la Fiscalía a Intendente de Valparaíso por delito de omisión de denuncia

El pasado viernes el diputado Hugo Gutiérrez, junto al abogado Luis Cuello, ingresaron una denuncia penal ante la Fiscalía Regional de Valparaíso, por el delito de omisión de denuncia en contra del Intendente Jorge Martínez y del Jefe de la Defensa Nacional Yerko Marcic.

El escrito acusa a las autoridades del incumplimiento de su obligación de denunciar ante la justicia a los camioneros que bloquearon la Ruta 68 en Casablanca, delitos sancionados por la ley de seguridad interior del Estado y por el Código Penal.

De acuerdo a la presentación, el artículo 176 del Código Procesal Penal otorga un plazo de 24 horas a los funcionarios públicos para que denuncien los delitos de que tomen conocimiento en ejercicio de sus funciones. Según indicó el abogado Luis Cuello, “sin embargo, tanto el Intendente como el Jefe de la Defensa incumplieron esta obligación y se cruzaron de brazos frente a estos graves actos que amenazan el abastecimiento de las ciudades de nuestra región.”

El diputado Hugo Gutiérrez, en tanto, cuestionó el objetivo del gremio de los camioneros de imponerle al Congreso la aprobación de los proyectos de ley del gobierno. En particular, criticó las declaraciones del presidente de la CNTC, Sergio Pérez, quien exigió un “cronograma” al legislativo. “Para tener más claridad ¿en qué fecha quieren que les aprobemos sus leyes?”, ironizó el diputado Gutiérrez.

**Abogado Luis Cuello: «No existen materias vetadas en la actual Constitución y en consecuencia el Parlamento tiene todas las atribuciones para impulsar un impuesto transitorio a las grandes fortunas así como fue el retiro del 10% de fondos previsionales»**

El abogado y asesor legislativo de la bancada del Partido Comunista, Luis Cuello, refutó los dichos del ministro de Hacienda, Ignacio Briones, luego de que éste acusara a la oposición de “buscar nuevamente obrar por un atajo constitucional” en alusión al debate del proyecto de ley que establece un impuesto transitorio al patrimonio a los “súper ricos”, y la anterior aprobación de la reforma constitucional que autoriza el retiro del 10% de fondos previsionales por una única vez.

El profesional afirmó que el argumento de Briones ya está agotado, toda vez que este proyecto de reforma está



establecido dentro de las posibilidades que tiene el Congreso para incidir en materia de seguridad social bajo un Estado de Catástrofe.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/CUELL0-1.mp3>

El coordinador legislativo de la Bancada Comunista, fue enfático en aclarar que no existen materias vetadas en la actual Constitución y en consecuencia, el Parlamento tiene todas las atribuciones legales para impulsar un impuesto transitorio a las grandes fortunas, así como estableció anteriormente el retiro del 10% de fondos previsionales por una sólo vez.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/CUELL0-2.mp3>

Luis Cuello descartó que un impuesto a los altos patrimonios sea una solución simplista como señala el ministro de Hacienda Ignacio Briones, pues muy por el contrario, añadió el experto, este proyecto viene a romper con una estructura tributaria injusta e inequitativa.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/CUELL0-3.mp3>

El asesor legislativo del PC acusó a Sebastián Piñera de abusar permanentemente de sus facultades presidenciales para defender los intereses del gran empresariado, en vez de resguardar los de aquellos sectores más golpeados por la crisis económica.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/CUELL>

0-4.mp3

En ese sentido, Luis Cuello criticó el proyecto del ejecutivo que busca reducir el número de Parlamentarios, pues en su diagnóstico, dicha propuesta también se enmarca en la arremetida de Piñera para gobernar al margen del poder legislativo, pasando por sobre el debate democrático que allí se produce.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/CUELL0-5.mp3>

Cabe recordar que Sebastián Piñera anunció en la Cuenta Pública 2020 un proyecto de ley que persigue que los diputados vuelvan a ser 120, y que los senadores lleguen a 40, pero manteniendo el sistema electoral proporcional.

Actualmente, tras la reforma al sistema binominal el número de integrantes de la Cámara Baja llegó a 155, mientras que los miembros de la Cámara Alta hoy alcanzan a 43 integrantes y en el próximo período los representantes llegarán a 50.

El abogado Luis Cuello calificó esta propuesta como un “atentado a la democracia”, pues busca fortalecer el régimen presidencialista al concentrar el poder en una sola persona, que en este caso vendría siendo Sebastián Piñera.

---

## Lo que el presidente está

# **haciendo es reafirmar su autoritarismo y defensa férrea de los intereses empresariales señalan abogados Luis Cuello y Jaime Gajardo**

En el marco de la presentación del plan para la clase media, los abogados constitucionalistas, Luis Cuello y Jaime Gajardo Falcón, criticaron el nuevo llamado que hizo Sebastián Piñera a la ciudadanía y autoridades, a comprometerse a respetar la Constitución y las leyes, bajo el pretexto de que “en los países sabios y en las democracias sólidas, la Constitución es el gran marco de unidad de un país”.

En ese sentido, los profesionales y militantes del Partido Comunista, coincidieron en la contradicción del mandatario al afirmar que una Constitución hecha en plena Dictadura como la actual, sea el marco de unidad que entregue estabilidad, seguridad, certeza y protección al devenir del pueblo chileno.

En primer término, el abogado Luis Cuello, sostuvo que la frase de Piñera viene a revelar su profundo compromiso con la Constitución nacida en Dictadura, y por tanto, ilegítima.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-1.mp3>

Luis Cuello explicó que al hacer un llamado al Parlamento a actuar dentro de los márgenes constitucionales, lo que el presidente está haciendo es reafirmar su autoritarismo y

defensa férrea de los intereses empresariales.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-2.mp3>

Asimismo, el abogado Cuello aclaró que el propio Sebastián Piñera es quien ha hecho un uso abusivo de la Constitución, toda vez que intenta frenar el debate democrático del poder legislativo, cada vez que un proyecto de ley atenta contra los intereses de los grandes grupos económicos.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-3.mp3>

A su vez, el abogado Jaime Gajardo, aseguró que el proceso constituyente en curso es el único camino viable para construir el marco común del cual habla el mandatario.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-4.mp3>

El experto en derecho fue enfático en señalar que tanto el presidente Piñera como sus ministros de Hacienda y del interior, están profundizando la crisis constitucional en Chile al acusar inconstitucionalidad en el retiro de un 10% de fondos previsionales.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-5.mp3>

El abogado Gajardo dijo que si el Parlamento busca introducir reformas constitucionales es debido a que las herramientas legislativas que otorga la actual Constitución no son

suficientes para ayudar a combatir la pandemia.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/ABOGADO-6.mp3>

Los abogados constitucionalistas concluyeron que el proyecto de retiro de fondos de AFP ha dejado al descubierto la profunda crisis constitucional que tenemos en Chile.

---

## **Presentan recurso contra Reginato por discriminación en entrega de cajas de alimentos**

La acción legal busca obligar a la autoridad a entregar apoyo a unas 80 personas, incluyendo niños y adultos mayores, que fueron excluidas arbitrariamente de la medida.

Un recurso de protección en contra de la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato y del intendente de Valparaíso, Jorge Martínez, presentaron este viernes treinta familias residentes del sector de Santa Julia, en la parte alta de la ciudad.

Las familias denuncian que fueron excluidas y discriminadas de la entrega de cajas de alimentos que la Municipalidad distribuyó en el sector, pese a que atraviesan por una precaria situación, en tanto se encuentran sin ingresos económicos producto de la crisis.

Angélica Damaso, dirigente de los vecinos, señaló que exigir

las cajas es un derecho. “Son nuestros derechos como ciudadanos que somos, estamos todos sin trabajo, estamos sin sueldo, sin ningún apoyo de nadie.”

El abogado Luis Cuello, que representa a las familias compuestas por unas ochenta personas, incluyendo niños y adultos mayores, expresó que el recurso de protección ingresado en la Corte de Apelaciones de Valparaíso se funda en la existencia de una discriminación arbitraria. “Estamos frente a una amenaza grave al derecho a la alimentación de las personas, y por lo tanto al derecho a la vida e integridad física, al resultar excluidas estas treinta familias de un apoyo estatal urgente e indispensable.”

En los próximos días se espera que la Corte de Apelaciones porteña se pronuncie sobre la admisibilidad de la acción.

[Conozca el Recurso de Protección 26-6]

---

## **Abogado Luis Cuello detalla las implicancias del estado de excepción constitucional de catástrofe**

Sebastián Piñera decretó estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional. La medida regirá por un plazo de 90 días y se busca con ello proteger la estabilidad y seguridad del país por causa de los efectos del Covid 19.

Tal como lo explicó el abogado y asesor legislativo Luis

Cuello, esta figura permite restringir ciertos derechos como la libertad de tránsito y reunión, así como limitar la propiedad e incluso requisar bienes con el fin de mantener la seguridad y el orden público.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-1.mp3>

El jurista advirtió que si bien las F.F.A.A. tendrán nuevas atribuciones constitucionales para cumplir estas medidas de emergencia, se debe estar alerta producto del actuar de los uniformados durante el estallido social.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-2.mp3>

Luis Cuello detalló cuales son las facultades y condiciones de ejercicio del jefe de la Defensa Nacional en este estado de excepción constitucional.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-3.mp3>

El asesor y coordinador legislativo de la bancada del partido Comunista anunció además cuales son las propuestas de esta colectividad para afrontar este difícil escenario por causa del Coronavirus.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-4.mp3>

Entre las principales herramientas que considera este estado de excepción constitucional de catástrofe se contempla el

control de entrada y salida de una zona determinada del país, establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares público, ordenar el acopio, almacenamiento y reservas de alimentos , así como artículos de subsistencia de la población.



---

## **Valparaíso: Denuncian propaganda ilegal a favor del rechazo en la locomoción colectiva**

El abogado Luis Cuello, junto al director del Instituto Alberto Neumann, presentaron una denuncia en el SERVEL por



propaganda ilegal en microbuses de Valparaíso por la opción “rechazo”. José Lillo, secretario regional del PC en la quinta región costa señaló en la ocasión que “lo que se busca es que el Servel haga responsable a aquellas personas que han excedido la ley y por tanto se vean las sanciones y medidas correspondientes”.

El jurista en tanto dijo que esta acción busca sentar precedentes sobre la vulneración de la ley de fortalecimiento y transparencia, la cual prohíbe la propaganda electoral en el transporte público.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-1-1.mp3>

En ese sentido, Luis Cuello dijo esperar que la denuncia sea tramitada por el Servel a la brevedad, dando una señal potente de respeto a las reglas del juego.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-2-1.mp3>

Al mismo tiempo, el abogado apeló a la necesidad de transparentar qué empresas están financiando las distintas campañas, ad portas del plebiscito de abril.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-3-1.mp3>

El abogado Luis Cuello aclaró que los defensores de la Constitución pinochetista deben hacer una campaña limpia y de cara a la ciudadanía.





---

**Abogado Luis Cuello y  
acusación Constitucional:  
«Presidente incumplió las  
leyes y la Constitución,**

# comprometiendo la honra de la nación»

A partir de este lunes comenzará el estudio de la Acusación Constitucional en contra de Sebastián Piñera por parte de la comisión parlamentaria sorteada para este efecto.

Respecto a este libelo en contra del mandatario, el abogado Luis Cuello sostuvo que esta se fundamenta en que Piñera, junto con incumplir la Constitución y las leyes, ha puesto en tela de juicio la honra de la nación, dado su actuar de las últimas semanas.

En la primera parte del libelo se tratan las consideraciones generales: cuentan básicamente el contexto histórico en el que nos encontramos y los hechos principales. En el primer capítulo, acreditan como la violación a los DDHH cometida por los agentes del Estado son consecuencia directa de un conjunto de decisiones políticas y adm. del Presidente de la República. Los DDHH que fueron vulnerados:

19 n°1: vida e integridad física y psíquica

19 n°7: libertad personal

19 n°12: libertad de expresión

19 n°13: derecho a reunión.

Después, se explicitan todas las convenciones violadas:

1. Convención americana de DDHH
2. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos
3. Convención de derechos del niño
4. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

Del mismo modo, el abogado y asesor legislativo, expresó que

incluso más allá del Estado de Excepción Constitucional, Piñera ha permitido e incentivado que las fuerzas policiales y miliares repriman cada vez con mayor violencia a la población.

Es así que el segundo capítulo trata de cómo los actos de la administrativa del pdte. comprometieron gravemente el honor de la nación ya que el uso desproporcionado de la fuerza contra civiles desarmados y los actos de protesta fueron ampliamente cubiertos por medios internacionales. Situación que desencadenó en declaraciones y preocupación de la ONU y la CIDH y también de parlamentarios de distintas partes del mundo. Chile termina por ser una democracia objeto de un severo cuestionamiento a la comunidad internacional.

Luis Cuello advirtió que el hecho que los grandes medios de comunicación afines al Gobierno no haya dado mayor cobertura a esta Acusación en contra de Sebastián Piñera, demuestra que no existen los argumentos suficientes para desestimar esta herramienta ejercida por los parlamentarios.

Recordar que el libelo acusatorio contra el Presidente fue presentado el pasado martes por 11 diputados de oposición representantes de los principales partidos de oposición, acusando violaciones a los derechos humanos debido al actuar de Carabineros y las Fuerzas Armadas durante el estado de emergencia decretado por el Mandatario tras el estallido social, y los toques de queda efectuados en este contexto.

